

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SEVILLA.**

IMPRESA-ISLA MENOR

Avda. Menéndez Pelayo, 32

41071-SEVILLA.-

Con el ruego de su **URGENTE** publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de esta Alcaldía, por el que se anuncia la aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Osuna en sesión de fecha 30/05/2016 de un Plan Económico-Financiero para el ejercicio 2016-2017.

En Osuna a la fecha de la firma electrónica digital

LA ALCALDESA,

Fdo. Rosario Andújar Torrejón

E D I C T O

**D^a ROSARIO ANDUJAR TORREJÓN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE OSUNA.**

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el artículo 9.2 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril antes mencionada, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de este Ayuntamiento de Osuna en sesión de fecha 30/05/2016, el cual estará a disposición de los interesados en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre, para que por parte de los interesados legítimos pueda examinarse y en su caso presentar reclamaciones fundadas, que serían resueltas por el órgano correspondiente de este Ayuntamiento de Osuna.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, en Osuna a la fecha de la firma electrónica digital.

LA ALCALDESA,

Fdo. Rosario Andújar Torrejón